

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, PRESIDIDA POR EL ILMO. SR. DECANO, DR. HINOJOSA TORRALVO Y ACTUANDO COMO SECRETARIO EL DR. LECUONA PRATS, CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2012 EN LA SALA DE JUNTAS DE DICHA FACULTAD

Siendo las 11:15 horas del día de la fecha, da comienzo la sesión extraordinaria con la asistencia y las ausencias justificadas de los miembros que al final se relacionan, con arreglo a un único punto en el orden del día.

1º-Propuesta de tabla de adaptación para la reactivación de expedientes académicos del Grado a la Licenciatura en Derecho.

El Sr. Decano explica la excepcionalidad que plantea esta reactivación y sus motivos, ya expuestos en el punto 4º de la sesión ordinaria previa de 22 de octubre: “situación excepcional –como indica un Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UMA de 9 de Octubre- derivada de la modificación de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, introducida por la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, y que se pone de manifiesto en los informes emitidos por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de fecha 13 de julio de 2012, y por la Comisión para la Regulación del Seguimiento y Acreditación de los Títulos Universitarios Oficiales (CURSA), de fecha 31 de julio de 2012”. En definitiva, insiste el Decano, una situación excepcional que lo que quiere es reparar un daño: el de los estudiantes de Licenciatura de Derecho que pasaron al Grado con la idea de que tanto en un título como en el otro se exigiría la realización de un Máster de Acceso a las profesiones de Abogado y de Procurador, sin prever que una reforma legal posterior eximiera de ésta exigencia a los Licenciados.

Cinco –aclara el Sr. Decano- han sido los pasos que se han seguido hasta ahora en este proceso de reactivación que afecta a nuestra Facultad:

- 1)Aprobación por el Consejo de Gobierno de la UMA del anteriormente mencionado Acuerdo de 9 de Octubre de 2012 que la legitima.
- 2)Información del proceso de reactivación en Junta de Facultad, con fecha 22 de Octubre.
- 3)Reunión con los estudiantes el jueves 25 de Octubre, con el objeto de darles noticia acerca del proceso.
- 4)Reunión con los profesores responsables de las diversas áreas de conocimiento de la Facultad el martes 6 de Noviembre.

En dicha reunión, a la que acudieron la práctica totalidad de dichos representantes, se aprobó una propuesta de tabla de readaptación del Grado a la Licenciatura en Derecho, en la que partiendo de la tabla de adaptación que en su momento aprobó la Junta de Facultad para el paso del Grado a la Licenciatura, se establecía en general el carácter reversible de aquella, si bien aclarando que se trataba de una reversibilidad que se aplicaría excepcionalmente sólo este año y en el marco del proceso de readaptación; y que sólo alcanzaba a los dos primeros cursos de Grado pues el tercero se iniciaba este año. De este modo se hizo la siguiente propuesta de tabla de readaptación:

| Grado en Derecho | Licenciatura |
|---|---|
| 1. Sociología Jurídica | 1. Derecho Natural |
| 2. Derecho Romano | 2. Derecho Romano |
| 3. Historia del Derecho | 3. Historia del Derecho |
| 4. Ciencia Política | 4. Derecho Político I |
| 5. Economía | 5. Economía Política y Hacienda Pública |
| 6. Derecho y Factor Religioso | 6. Derecho Canónico |
| 7. Derecho Constitucional I o II | 7. Derecho Político II |
| 8. Derecho Penal I | 8. Derecho Penal I |
| 9. Derecho Administrativo I | 9. Derecho Administrativo I |
| 10. Derecho Internacional Público + Derecho Comunitario | 10. Derecho Internacional Público |
| 11. Derecho Financiero I | 11. Derecho Financiero y Tributario I |
| 12. Derecho Procesal | 12. Derecho Procesal I |
| 13. Derecho Mercantil I | 13. Derecho Mercantil I |
| 14. Filosofía del Derecho | 14. Filosofía del Derecho |

Y 5) Convocatoria de una sesión extraordinaria de Junta de Facultad, en la que nos encontramos, con objeto de que dicha tabla sea aprobada si se considera oportuno.

Se abre a continuación un debate entre los miembros de Junta de Facultad al respecto.

Comienza interviniendo el Dr. Robles Garzón, quien se muestra totalmente disconforme con la tabla y la propia readaptación, lanzando una serie de preguntas tales como: de dónde emana esta decisión, qué norma de rango superior obliga a hacer la readaptación, qué hacemos aquí reunidos si ya está todo tocado, por qué el Consejo de Gobierno de la UMA ha acordado este proceso, es esta reunión informativa o decisoria.

El Sr. Decano explica que se trata de una reunión decisoria. Comenta que entiende los recelos del Dr. Robles y que los comparte, pero que la Junta tiene la facultad de decidir acerca del contenido de la tabla de readaptación, una vez el Consejo de Gobierno ya ha acordado la reactivación en sí del proceso.

El Dr. Robles Garzón muestra su desacuerdo. Entiende que es la propia Ley la que tenía que haber permitido esta posibilidad y explica que este proceso le parece inadecuado por carecer de fundamento legislativo.

El Sr. Decano entiende la preocupación del Dr. Robles pero insiste en que lo que compete a esta Junta de Facultad es meramente aprobar una tabla, no el proceso por el cual el Ministerio ha permitido a las Universidades el proceso de readaptación; proceso – argumenta – que además ha sido aceptado en general por las áreas de la Facultad cuando fueron reunidas con objeto de hacer una propuesta de tabla de readaptación.

El Dr. Durán Muñoz interviene para comentar que le preocupa mucho el contenido de esa tabla de readaptación que se propone. Según él resulta difícil de entender que 6 créditos de una asignatura de Grado puedan equivaler a todo un curso completo en Licenciatura o que, por ejemplo, pueda adaptarse el Derecho Político II de Licenciatura por una o dos asignaturas, cuando en principio (según la tabla de Licenciatura a Grado) equivalía a cuatro. Le parece que es un engaño, incluso una posible falsificación de documento público, que denigra a la educación pública y que, por tanto, la tabla no debería de revertirse con tanta flexibilidad.

El Dr. Muñoz Sánchez entiende el problema pero cree que también sería injusto ser muy rigurosos y por ejemplo no adaptar dos asignaturas de Grado (por ejemplo los Constitucionales) por una de Licenciatura.

El Sr. Decano comenta que en realidad los créditos ECTS no son equiparables a los de Licenciatura. Lo relevante es que al final del Grado se adquieren unas competencias similares o incluso superiores a la de la Licenciatura, por lo que sí resulta adecuado ser un poco flexibles en la readaptación. No se produce ningún engaño, ni ninguna falsedad: el

crédito ECTS tiene más contenido que los de Licenciatura. Además en el caso concreto de Derecho Constitucional es la propia área la que ha entendido como posible esa readaptación; mientras que por ejemplo Derecho Internacional Público ha entendido que para convalidar su asignatura de Licenciatura es necesario haber hecho dos asignaturas del Grado.

El Dr. Peinado Gracia cree que lo importante es tomar una decisión concreta y argumenta que dado que los alumnos que posiblemente harán la readaptación son muy pocos (en torno a doce) y que hay asignaturas que aún no se han podido cursar en Grado, debe adoptarse la decisión menos gravosa para los estudiantes, que es la de la tabla que se propone; una tabla además planteada por unanimidad por los representantes de área reunidos en 6 de noviembre. Explica a continuación que debe ausentarse de la Junta en estos momentos y que delega su voto en el Sr. Decano.

D. Rafael Moreno Pozas, representante de estudiantes en Junta, interviene en contra de la tabla propuesta. Apoya los argumentos del Dr. Robles Garzón y cree que se está favoreciendo a los estudiantes que se pasaron al Grado y que ahora quieren volver a Licenciatura. Sin embargo, D. Juan Antonio Moreno González, también representante de estudiantes, cree que aun entendido estos recelos cree que pueden superarse atendiendo a la excepcionalidad de la medida.

El Dr. Robles Garzón insiste en que lo que le preocupa es la legalidad de la medida, en quién asume la responsabilidad de ella. Si es el Ministerio o el Consejo de Gobierno de la UMA perfecto, pero si es la Junta la responsable, no está de acuerdo. Además no cree que los créditos sean menores en Licenciatura que en el Grado: eran 10 horas entonces las horas de clase por crédito y ahora son sólo 7 las horas presenciales. Por otro lado en la Licenciatura ya había prácticas. Por este motivo plantea una alternativa: que se pueda llegar a un acuerdo para que los estudiantes que vengan readaptados del Grado puedan completar su formación para convalidar las asignaturas de la Licenciatura.

El Sr. Decano recuerda que se actúa bajo el amparo de un Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UMA. Respecto a las posibles responsabilidades no cree que haya ningún daño y por tanto tampoco ninguna responsabilidad.

El Dr. Robles Garzón pregunta si él tendrá que firmar la convalidación de cada alumno.

El Sr. Decano aclara que si se aprueba una tabla no será necesario, porque se hará de oficio por Secretaría.

El Dr. Muñoz Sánchez cree que debe favorecerse a los alumnos que desean readaptarse porque es cierto que el último cambio legislativo les perjudica. En este sentido cree adecuada la tabla propuesta.

La Dra. Sillero Crovetto pregunta por qué el Derecho Civil del Grado no aparece en la tabla.

El Sr. Decano responde que el Derecho Civil I de Licenciatura no tenía equivalencia con ninguna asignatura del Grado en la tabla de adaptación de la Licenciatura a éste, y que el Derecho Civil II de Licenciatura se adaptaba por cuatro asignaturas de Grado. Por ese motivo no se ha incluido. Además en la reunión de las áreas no vino ningún representante de Derecho Civil y el profesor de esta asignatura que acudió, si bien no como representante oficial de ésta, estuvo de acuerdo con excluir el Derecho Civil de la tabla.

El Dr. Robles Garzón reitera que la Junta de Facultad no está para hacer favores y que el hecho de que sean pocos los alumnos que solicitan la readaptación no debe hacer que se flexibilice la tabla, y muestra su total desacuerdo en que el Derecho Procesal del Grado se convalide por el Derecho Procesal I de Licenciatura.

Llegados a este punto el Sr. Decano propone que se vote la propuesta de tabla. Sin embargo el Dr. Robles Garzón anuncia que no sólo no la votará sino que se retirará de la sesión si se vota, para no estar presente en el proceso. La Dra. Giménez Sánchez interviene entonces para proponer que se haga una modificación en la tabla. El Dr. Robles Garzón

propone que se haga algo similar a un curso puente para los readaptados. El Sr. Decano comenta que esa opción no está prevista en la normativa y que lo que sí sería posible es retocar la tabla.

La Dra. Sillero Crovetto apunta que si Derecho Civil no está en tabla quizás tampoco debería estarlo Derecho Procesal y que quizás la propuesta de tabla que se plantea en Junta no está todo lo consensuada que debería.

El Sr. Decano explica que se incluyó Procesal por una cuestión de mera reversión de la tabla de Licenciado a Grado pues había una equivalencia de una sola asignatura por otra, pero que efectivamente podría hacerse una propuesta de tabla excluyéndolo.

El Dr. Robles Garzón propone dos cosas: 1) que se apruebe la tabla por cada área en relación con sus asignaturas y no de forma conjunta como se hizo a través de una reunión de todas las áreas a la que faltó precisamente un representante de Derecho Civil y también de Derecho Procesal. Y 2) que se trate de diseñar un curso puente con los pocos estudiantes readaptados. Además, critica que las cosas se hacen con demasiada premura.

A favor de los argumentos del Dr. Robles Garzón interviene D. Rafael Moreno Pozas, quien propone suspender la Junta y que sea el Consejo de Gobierno quien resuelva la posibilidad de un curso puente.

El Dr. Muñoz Sánchez cree que la Junta debe aprobar una tabla, sea la propuesta u otra, y no discutir sobre las competencias.

La Dra. Giménez Sánchez propone que dado que el único problema parece estar en Procesal se proponga otra tabla excluyendo esta asignatura de la readaptación.

Finalmente se llega por parte de los miembros de Junta a la conclusión de que podrían ser cuatro las posibles alternativas.

1) Que se devuelva la cuestión a las áreas.

2) Que se apruebe la tabla inicialmente propuesta.

3) Que se apruebe la tabla inicialmente propuesta excluyendo Derecho Procesal.

Y 4) Que se de la vuelta sin más

El Sr. Decano pasa a la votación de las mismas, teniendo en cuenta los votos delegados, haciéndose a mano alzada.

Primero se vota la primera de las propuestas, la cual no es aprobada, pues frente a 4 votos a favor hay 8 en contra y 4 abstenciones.

Pasando a votar la segunda resulta aprobada por 7 votos a favor, 5 en contra y 4 abstenciones.

El Sr. Decano levanta la sesión, siendo las 12:45 horas, al entender que la propuesta de tabla inicialmente prevista ha resultado ratificada por Acuerdo de Junta.

Relación de asistentes

D^a.Concha Campal de la Torre.

Dra. M^a José Casado Cañero.

Dr. Rafael Durán Muñoz.

Dra. Itziar Giménez Sánchez.

Dr. Juan José Hinojosa Torralvo.

D. Antonio Lara López.

Dr. Emilio Lecuona Prats.

D. Juan Antonio Moreno González.

D. Rafael Moreno Pozas.

D. Jaime Naranjo Roldán.

Dr. Juan Muñoz Sánchez.

Dr. Juan Ignacio Peinado Gracia.
Dr. Juan Antonio Robles Garzón.
D. Antonio Roldán Báez.
Dra. Blanca Sillero Crovetto.

Ausencias justificadas

D^a. Raquel García Aranda.
Dra. Yolanda García Calvente.

EL DECANO

EL SECRETARIO